

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía-Presidencia número 1950/2020, de 30 de Noviembre de 2020, se acordó la CORRECCION DE ERRORES DE LAS RESOLUCIONES APROBATORIAS DEL LISTADO PROVISIONAL Y DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA EL PROCESO SELECTIVO DE COBERTURA DE DOS PUESTOS DE POLICIA LOCAL.

Se inserta a continuación el texto íntegro de la Resolución:

En el BOP de Sevilla nº 24, de 30 de enero de 2020, se publicó el listado provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión en propiedad de dos plazas de Policía Local vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de El Cuervo. En el listado figuraba el nombre de Manuel Zambrano Suárez como persona admitida con posibilidad de subsanación por faltar declaración jurada. En el anuncio referido se indicaba un plazo de diez días hábiles para subsanación de las deficiencias observadas

En el BOP de Sevilla nº 269, de 19 de noviembre de 2020, se publica el listado definitivo de admitidos y excluidos, en el que aparece igualmente entre los admitidos el nombre de Manuel Zambrano Suárez

Con fecha 20 de noviembre de 2020 Don Daniel Zambrano Suárez presenta escrito en el que reclama la existencia de error en los listados de admitidos, ya que aparece como Manuel, cuando su nombre es Daniel.

Visto el informe emitido por la Secretaría municipal en fecha 30 de noviembre de 2020

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas señala que éstas podrán en cualquier momento rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Comprobada la existencia de error en la indicación del nombre del interesado en las resoluciones aprobatorias del listado provisional y del definitivo de admitidos y excluidos para el proceso selectivo para la provisión de dos plazas de Policía Local, procede dictar Resolución por esta Alcaldía en la que se apruebe la rectificación del error.

Por todo ello, en virtud de la competencia que me atribuyen los artículos 21 de la Ley de Bases de Régimen Local y 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Código Seguro De Verificación:	eMbWvk1T01U9HQrfqg/bBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Martínez Alba	Firmado	01/12/2020 09:19:11
	Jose Antonio Paya Orzaes	Firmado	01/12/2020 08:21:37
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eMbWvk1T01U9HQrfqg/bBg==		



HE RESUELTO:

PRIMERO.- Corregir el error detectado en los listados provisional y definitivo de admitidos al proceso selectivo para la provisión en propiedad de dos plazas de Policía Local vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de El Cuervo, aprobados por Resoluciones de Alcaldía 162/2020, de 23 de enero, y 1799/2020, de 12 de noviembre, respectivamente, de modo que donde dice “Manuel Zambrano Suárez” debe decir “Daniel Zambrano Suárez”

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a D. Daniel Zambrano Suárez

TERCERO.- Publicar en el BOP de Sevilla, tablón de anuncios y página web municipal la rectificación aprobada.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno de esta resolución.

En El Cuervo de Sevilla, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.- Francisco José Martínez Alba

Publíquese,
EL SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN
Fdo.: José Antonio Payá Orzaes

Código Seguro De Verificación:	eMbWvk1T01U9HQrfqg/bBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Martínez Alba	Firmado	01/12/2020 09:19:11
	Jose Antonio Paya Orzaes	Firmado	01/12/2020 08:21:37
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eMbWvk1T01U9HQrfqg/bBg==		

